



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Llamado 3663/1 AE Oficialía

Cargo 3663/1 AE Oficialía EX-2024-0057475- -UNC-ME#FCQ

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del HCS de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012

Y CONSIDERANDO

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a un concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo Nodocente categoría 3663/1 del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el Área Enseñanza - Oficialía de esta Facultad;

Que el jurado actuante designado y convocado por Resolución Decanal RD-2024-688-E-UNC-DEC#FCQ, elaboró el cronograma y temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso, según consta en el Acta 1 del presente expediente;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "Gral. José de San Martín" ha designado Veedor Gremial a la Sra. María Victoria Carnevale, Leg.49668;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo 3663/1, (Agrupamiento Administrativo, Categoría 3 - Dec.366/06) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para cumplir funciones en el Área Enseñanza – Oficialía, Jefe de Departamento Oficialía Grado / Posgrado, con un cumplimiento de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Artículo 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza 7/2012 del HCS y que integran la presente resolución:

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN CERRADO INTERNO

Cargo: Nodocente Decreto 366/06

Categoría 3663/1 – Agrupamiento Administrativo

Área: Área Enseñanza - Oficialía

Horario de trabajo: de 11 a 18 h.

CONDICIONES GENERALES:

- Título Secundario Completo (no excluyente)

CONDICIONES PARTICULARES:

Tareas, Responsabilidades

- Jefe de Departamento Oficialía de Grado/ Posgrado

TEMARIO

Plan 95:

- Ordenanza HCD N° 4/1993
- Resolución HCS N° 131/1994

Licenciatura en Química

- Ordenanza N° 7/1973
- Resolución Decanal N° 213/1983 – Resolución HCS N°1316/1983
- Ordenanza HCD N° 1/2018 – Resolución HCS N° 1055/18
- Resolución Ministerial N° 648/2016

Farmacia

- Ordenanza N° 7/1973
- Ordenanza HCD N° 1/1990 - Resolución HCS N° 164/1990
- Ordenanza HCD N° 5/2014 – Resolución HCS N° 1301/14
- Resolución Ministerial N° 852/2013
- Resolución Ministerial N° 12/2015
- Resolución Ministerial N° 709/2017

Bioquímica

- Ordenanza N° 7/1973
- Ordenanza HCD N° 1/1990 - Resolución HCS N° 164/1990
- Ordenanza HCD N° 5/2014 – Resolución HCS N° 1301/14
- Resolución Ministerial N° 1643/2012
- Resolución Ministerial N° 158/2016
- Resolución Ministerial N° 3701/2017

Licenciatura en Biotecnología

- Ordenanza HCD N° 18/2015
- Resolución Ministerial N° 202/2017
- Resolución Ministerial N° 183/2022

Ordenanza HCS N° 7/2004 (Organización funcional del área oficialía)

Ordenanza HCS N° 2/2007 (Adecuación a la 7/2004)

Ordenanza HCS N° 6/2014 (títulos que otorga la UNC, títulos por revalida, certificados analíticos que se ajusten a la norma)

Ordenanza HCS N° 8/2018 (modifica 6/14 normas que se deben considerar para la confección de certificados analíticos)

Ordenanza HCS N° 7/2015 (Modificatoria 7/04 punto IV del anexo II Trámite de egreso y Graduado)

Ordenanza HCS N° 5/2021(identidad de género) Procedimiento nuevo diploma

Ordenanza HCS N° 2/2015 (juramento virtual)

Estatuto de la UNC Títulos II y VI

CCT N° 366/06 Títulos II y V

SIU guaraní, (Manual módulo de Egresado)

Ordenanza HCS N° 2/2023 (manual actas digitales)

Redacción "Escribir textos administrativos en la UNC"

Manual de Gestión Documental Electrónica (GDE)

Se solicita presentar en la inscripción un plan de trabajo para el área con una extensión entre 5 y 10 carillas.

Artículo 3º: La inscripción de los aspirantes estará abierta desde el día **29 de julio al 02 de agosto de 2024, inclusive**. La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se receptorán en la Área Concursos de la Facultad, al correo electrónico concursos@quimicas.unc.edu.ar a través del correo electrónico institucional (@fcq.unc.edu.ar o @unc.edu.ar) del postulante. A partir de esa presentación, toda comunicación se realizará a través de dichos correos electrónicos. Los interesados que no posean correo institucional, podrán utilizar cualquier correo personal y deberán acreditar su identidad asistiendo a la oficina de concursos en el horario de 8 a 12, luego de enviar el correo y durante el plazo de inscripción, munido de su documento de identidad y de la documentación respaldatoria de su título. Sin ésta acreditación de identidad no se validará su inscripción.

Los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción y sus antecedentes, en tres archivos adjuntos en formato pdf, nombrados y ordenados de la siguiente manera:

- a. Apellido del postulante Inscripción.pdf - Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza 7/12 HCS)
- b. Apellido del postulante DNI.pdf - Imagen del documento de identidad (Frente y dorso)
- c. Apellido del postulante CV y Documentación.pdf – Curriculum Vitae y Documentación respaldatoria. Podrá solicitarse la presentación de sus originales o copia certificada, a los fines de su validación. Deberá contener el Certificado analítico final y el título universitario obtenido que permita su presentación en el presente concurso.
- d. Apellido del postulante Plan de Trabajo.pdf – También se deberá enviar un plan de trabajo para el área con una extensión entre 5 y 10 carillas.

Artículo 4º: El Jurado del concurso se ha conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16º de la Ordenanza 7/12 del HCS, designado por Resolución Decanal RD-2024-629-E-UNC-DEC#FCQ de la siguiente manera:

- En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Gicela ORTIZ SKARP, Leg. 26250

Suplente: Jorge Carlos CADENAZZI, Leg. 34390

- En representación del personal de esta Facultad:

Titular: Ana Cecilia FERRER, Leg. 36892

Suplente: Clelia del Huerto MONTENEGRO, Leg. 28202

- Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: Melisa Soledad PESQUEIRA NOZIKOVSKY- Leg. 45574 – FD

Suplente: Martin Osvaldo PAREJO- Leg. 33686 – FP

Veedor Gremial: María Victoria CARNEVALE – Leg. 49668

Artículo 5º: Las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso una (1) hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 6º: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial para el día 08 de agosto de 2024 a la 10:00 horas en dependencias del Decanato de la Facultad, a fin de cumplimentar con lo previsto en el Art. 17º, Inc. b) de la Ord. 7/12 HCS.

Artículo 7º: Establecer el día 13 de septiembre de 2024 a las 9:00 horas para la constitución del Jurado y a las 10:00 horas del mismo día para la prueba de oposición del presente concurso.

Artículo 8º: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica-práctica y una entrevista personal –Art. 29º Ordenanza 7/2012 HCS. La prueba teórico-práctica se realizará en la fecha fijada en el artículo anterior. Finalizado el examen el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán las entrevistas personales. El Jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la finalización de la oposición.

Artículo 9º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

Artículo 10º: La actuación del Jurado y la valoración de los aspirantes se ajustará a lo dispuesto por la Ordenanza 7/2012 del HCS.

Artículo 11º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

PGM/adf/alv